



Fundación Afrocolombiana Arcoiris
Nit: 900884793-1

FUNDACIÓN AFROCOLOMBIANA ARCO IRIS

**MANUAL O POLITICA CONTRA EL FRAUDE, LA CORRUPCIÓN Y OTROS
COMPORTAMIENTOS POCO ÉTICOS.**

TUMACO, 2024

**MANUAL O POLITICA CONTRA EL FRAUDE, LA CORRUPCIÓN Y OTROS
COMPORTAMIENTOS POCO ÉTICOS.**

1. INTRODUCCIÓN

La Fundación Afrocolombiana Arco iris se compromete a establecer mecanismos para prevenir, detectar e investigar y tomar acciones disciplinarias en contra la corrupción, el fraude y otros comportamientos poco éticos, que afecten negativamente la imagen y reputación de la organización, sus miembros, colaboradores, asociados y beneficiarios.

Como respuesta a este compromiso que adopta la organización, sobre la política anticorrupción y antifraude, como elementos para impulsar el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, con el fin de evitar el fraude, la corrupción y cualquier comportamiento poco ético, promoviendo la honestidad en la gestión de investigaciones asociadas con eventos de soborno; fraude y corrupción.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

- Consolidar los elementos de control interno de la organización, para prevenir, detectar e investigar, cualquier tipo de soborno, fraude y/o comportamientos poco éticos, promoviendo principios éticos de honestidad y respeto en relación con las políticas éticas de la organización.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Promover una cultura ética y de transparencia al interior de la organización, para prevenir los riesgos o eventos por soborno y fraude, relacionados con terceros o beneficiarios a quien sirve la fundación.
- Establecer mecanismos, para evitar, detectar e investigar y tomar acciones correctivas sobre comportamientos de soborno, fraude y corrupción.
- Direccionar los casos de soborno, fraude y corrupción de forma oportuna, con el fin que tengan una respuesta eficaz.

2.3 ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

La política anti soborno, anticorrupción y fraude debe ser aplicada para todo el personal de la organización en el contexto laboral y social, incluyendo a colaboradores y socios dependiendo las circunstancias.

2.4 COMPROMISO

La política anti soborno, anticorrupción y fraude debe ser aplicada para todo el personal de la organización en el contexto laboral y social, incluyendo a colaboradores y socios dependiendo las circunstancias.

La Fundación Afrocolombiana Arco iris está comprometida con una política de cero tolerancias ante el soborno, la corrupción y el fraude, promoviendo la ética y la integridad de la organización, miembros y sus beneficiarios.

3. DEFINICIONES

- **Fraude:** engaño que se realiza eludiendo obligaciones legales o usurpando derechos con el fin de obtener un beneficio.
- **Corrupción:** comportamiento consistente en el soborno, ofrecimiento o promesa a otra persona que obtenga cargos públicos, o a personas privadas a los efectos de obtener ventajas o beneficios contrarios a la legalidad o que sean de naturaleza defraudadora.
- **Sobornos:** acto de ofrecer dinero, servicio u otros objetos de valor con el fin de persuadir a una persona a realizar algo a cambio.
- **Conflicto de intereses:** Son aquellas situaciones en las que el juicio de un sujeto, en lo relacionado a un interés primario para él o ella, y la integridad de sus acciones, tienden a estar indebidamente influenciadas por un interés secundario, el cual frecuentemente es de tipo económico o personal.

4. POLITICAS Y PROCEDIMEINTOS

La organización se responsabiliza de presentar la política, por lo tanto, se encarga de dar a conocer el manual a todo el personal de talento humano a través de talleres, capacitaciones y reuniones periódicas con los nuevos socios.

- **Prevención:** Se adoptarán medidas para prevenir eventos de fraude, corrupción, soborno y/o comportamientos poco éticos, que empañen la imagen y reputación de la organización, como controles internos, capacitaciones, talleres y reuniones periódicas y monitoreo.

- a. **CAPACITACIONES, TALLERES Y REUNIONES:** Dentro del proceso de capacitaciones, talleres y reuniones periódicas con un nuevo socio o nuevos trabajadores se debe hacer de forma introductoria en caso de ser (nuevos) de lo contrario será de forma anual, para actualización de la política de cero tolerancias anticorrupción, anti soborno y fraude, mediante la normativa local.
 - b. **Monitoreo:** Se debe realizar una revisión de forma anual de los objetivos y mecanismos de la política de cero tolerancias anticorrupción, anti sobornos y fraude, también un monitoreo constante de los riesgos identificados y de la efectividad y transparencia de los controles.
- **Detención:** Implementar mecanismos de auditorías internas, para corroborar que no existan comportamientos de fraude, corrupción y sobornos en la organización.
 - a. Divulgar los sistemas de control interno: Se realizará 2 veces al año y al inicio de cada convenio la divulgación de los sistemas de control interno.
 - b. Promover la sensibilización y el debido cumplimiento por parte de los miembros de la organización, socios y beneficiarios acerca de la política de cero tolerancias anticorrupción, anti sobornos y fraude.
 - **Respuesta:** Procedimientos para investigar y gestionar incidentes de fraude, corrupción y/o comportamientos poco éticos. Reportar sospechas o acciones disciplinarias que tengan que ver con fraude, soborno y corrupción en la organización.
 - a. **Denuncia:** Las denuncias serán recepcionadas en el correo de la organización pqrsfundaarcoiris@gmail.com, de forma anónima o con nombre propio, con estas será posible iniciar procesos de investigación por fraude, corrupción u otro comportamiento no ético.

5. RESPONSABILIDADES

Todos los miembros, colaboradores y socios de la Fundación Afrocolombiana Arco iris son responsables de conocer y velar por el cumplimiento de la política de cero tolerancias contra el fraude, corrupción, soborno y cualquier tipo de comportamiento poco ético, a través de sus procesos de capacitaciones, talleres y reuniones periódicas.

5.1 Roles y Funciones.

A continuación, se referencia los roles de cada uno de los involucrados en el proceso de políticas y procedimientos.

- **Representante Legal:** El rol del representante legal será.

1. Citar a una asamblea extraordinaria para expulsar al responsable de fraude o falta ética dentro de la organización.
 2. Despedir de forma inmediata al contratista.
- **Abogado de la organización:** El rol del abogado de la organización será:
 1. Realizar la socialización o promoción de la política cero tolerancias contra el fraude, corrupción, soborno y cualquier tipo de comportamiento poco ético, contando con el apoyo del vicepresidente y el contador, para su difusión y aplicación, a través de talleres, capacitaciones y reuniones periódicas.
 2. Apoyar al contador de la organización en la ejecución y aplicación de auditorías contractuales.
 3. Reportar ante las autoridades competentes cualquier hallazgo o anomalía encontrada en los controles internos, auditorías y reuniones periódicas, reportadas por el contador.
 4. Notificar los despidos o las expulsiones.
 - **Vicepresidente:** El rol del vicepresidente será:
 1. apoyar al abogado de la fundación en la socialización o promoción de la política cero tolerancias contra el fraude, corrupción, soborno y cualquier tipo de comportamiento poco ético.
 - **Contador de la organización:** El rol del contador de la organización será:
 1. Apoyar al abogado de la fundación en la socialización o promoción de la política cero tolerancias contra el fraude, corrupción, soborno y cualquier tipo de comportamiento poco ético.
 2. Realizar controles internos, auditorías y reuniones periódicas.
 3. Realiza reuniones periódicas con los representantes de cada área y con los coordinadores de cada proyecto.
 4. Implementar mecanismos de auditorías internas, para corroborar que no existan comportamientos de fraude, corrupción y sobornos en la organización.

5. Informar a la junta directiva y al área jurídica de los hallazgos en los controles internos, auditorias y reuniones periódicas.

- **Secretaria de la organización:** el rol de la secretaria de la organización será:

1. Encargará de levantar una apta después de las capacitaciones, talleres o reuniones, para dejar constancia de la replicación de la política.

6. FALTA.

6.1. Falta Gravísima: La falta cometida por cualquier funcionario de la organización en calidad de asociado, o contratista se clasificará como gravísima.

7. SANCIONES.

- Si la persona que comete la falta pertenece a la asamblea general de asociados o a la junta directiva, será expulsada inmediatamente, una vez se realice la asamblea extraordinaria y se compulsará copias a las autoridades competentes.
- Si la persona que comete la falta es un contratista será despedido de su cargo de forma inmediata y se compulsará copias a las autoridades competentes.

8. EVALUACIÓN DE RIESGO

La fundación afrocolombiana Arcoiris cuenta con un proceso para identificar, evaluar, documentar y mitigar los riesgos por corrupción, soborno y fraude. Este proceso se hace una vez al año o en el momento que ocurran eventos de riesgos, por ejemplo, cambio de administración, contratación de nuevo personal o nuevos socios, este proceso está a cargo del representante legal. Las actividades que se deben tener en cuenta para el proceso de evaluación sobre fraude, corrupción y sobornos son:

- Identificación de riesgo por proceso o unidad de la organización.
- Evaluación de probabilidad y significancia de riesgos de corrupción, fraude y soborno dentro de la organización.
- Documentar cada caso de corrupción, fraude y soborno, para tomar acciones correctivas, reforzar o cambiar las metodologías de las capacitaciones, talleres y reuniones periódicas.
- Las áreas correspondientes de riesgo y todo el personal de la organización velan por el cumplimiento de la política de cero tolerancias anticorrupción, anti soborno y fraude.

9. ACTIVIDADES DE CONTROL

Estas actividades serán diseñadas para mitigar esos posibles riesgos de corrupción, soborno y fraude que se den dentro y fuera de la organización que puedan afectar la imagen y reputación de la misma, así, como a sus socios y/o colaboradores.

Con un enfoque de operatividad que respalden los mecanismos de prevención, detención y respuestas de riesgos por corrupción, fraude y soborno, mediante monitorios constantes, como transacciones bancarias o pagos que puedan ser catalogadas de alto riesgo o de dudosa procedencia.

A continuación, se relacionan las actividades para la mitigación de riesgos de corrupción, soborno y fraude que se den dentro y fuera de la organización:

- ✓ Los movimientos bancarios se realizarán previa aprobación del representante legal y del tesorero.
- ✓ Los estados financieros de la organización serán de conocimiento público.
- ✓ La proyección para el manejo de los recursos en cada uno de los convenios, es planificada en reunión mensual con junta directiva, área contable y coordinación de cada proyecto.
- ✓ Las auditorías se realizarán anualmente.



JOSE LUIS RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL